CONTRATO N° 02/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA UNIPERSONAL NORMA ALICIA PERALTA DE NÚÑEZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022"

ID. 397924

CONTRATO N° 02/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA UNIPERSONAL NORMA ALICIA PERALTA DE NÚÑEZ

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Ariel A. Centurión González**, con **Cédula de Identidad N° 2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **NORMA ALICIA PERALTA DE NÚÑEZ**, con R.U.C. N° 2880611-5, domiciliada en Dr. Eduardo San Martín N° 4090 casi Capitán Von Sastrow, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Norma Alicia Peralta De Núñez, con Cédula de Identidad N° 2.880.611.- en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" ID. 397924**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397924.

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" ID. 397924** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 13/2021** de fecha 29 de junio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121604-001	Sello estuche automático redondo con el logo oficial tamaño 4 cm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	155.000	155.000
2	44121604-005	Fechador redondo con horario 24 horas medidas 50 mm de diámetro en la goma, tamaño de las letras 4 mm con 4 rueditas	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	205.000	205.000
3	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 14 x 38 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	55.000	55.000
4	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 18 x 47 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	73.000	73.000
5	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 30 x 50 mm con logo y descripción	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	148.000	148.000

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABRAHAM ALTAMIRIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

6	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 30 x 69 mm con logo y descripción	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	148.000	148.000
7	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 35 x 75 mm con logo y descripción	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	168.000	168.000
8	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 55 x 85 mm con logo y descripción	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	388.000	388.000
9	44121604-002	Sello común 3 líneas con mango de plástico	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	38.000	38.000
10	44121604-001	Sello automático tamaño 35 x 75 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	168.000	168.000
11	44121604-001	Sello automático tamaño 55 x 85 mm	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	388.000	388.000
12	44121604-001	Sello automático tamaño 30 x 69 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	148.000	148.000
13	44121604-001	Sello automático tamaño 30 x 50 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	144.000	144.000
14	44121604-001	Sello automático tamaño 35 x 75 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	168.000	168.000
15	44121604-001	Sello automático tamaño 55 x 85 mm	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	388.000	388.000
16	44121604-003	Sello mango de madera con recuadro 10 x 6 cm aprox.	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	110.000	110.000

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL ARTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

17	44121604-005	Fechador con placa cuadrada con texto incorporado 60 x 40 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	164.000	164.000
18	44121604-006	Numerador estándar 10 dígitos	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	236.000	236.000
19	44121604-002	Sello tamaño 4 x 6 cm con recuadro	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	70.000	70.000
20	44121604-002	Sello tamaño 3 x 6 cm con recuadro	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	58.000	58.000
21	44121604-002	Sello común de una línea	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	18.000	18.000
22	44121604-006	Foliador automático metálico de 6 dígitos	Unidad	Evento	1	Eagle	China	330.000	330.000
23	44121604-005	Fechador estándar de 4 mm	Unidad	Evento	1	Automatick	Chile	26.000	26.000
24	44121604-9997	Sello de bolsillo tamaño 14x38 mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	65.000	65.000
25	44121604-001	Sello tamaño 5 x 10 cm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	110.000	110.000
26	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaños 14x38mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	26.000	26.000
27	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaños 18x47mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	33.000	33.000
28	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaños 30x50mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	48.000	48.000
29	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaños 30x69mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	55.000	55.000

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABOG. RAFAEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

30	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaños 35x75mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	60.000	60.000
31	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaños 55x85mm	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	79.000	79.000
32	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sello automático redondo 4 cm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	55.000	55.000
33	44121604-007	Cambio de goma para sello automático redondo 4 cm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	38.000	38.000
34	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaños 14x38mm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	20.000	20.000
35	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaños 18x47mm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	28.000	28.000
36	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaños 30x50mm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	36.000	36.000
37	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaños 35x75mm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	44.000	44.000
38	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaños 55x85mm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	55.000	55.000

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2869811-5

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

39	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaños 30x69mm	Unidad	Evento	1	Nacional	Paraguay	44.000	44.000
40	44121621-9999	Almohadilla para sello de madera tamaño 160x90mm	Unidad	Evento	1	Colop	Austria	84.000	84.000
41	44121604-001	Sello fechador automático 4 cm	Unidad	Evento	1	Automatick	Chile	58.000	58.000
Precio Total									**4.732.000**

Monto Mínimo: Gs. 20.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 40.000.000.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal del año 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS.

Los bienes deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Control Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

VILLACHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ABEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Así mismo la Coordinación Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios efectivamente prestados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 de julio del año 2021.

Norma Alicia Peralta de Núñez
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal
VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal